

BOEL de 20 de junio de 2024

Acta de acuerdos de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno celebrada el día 10 de junio de 2024.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria del día 7 de mayo de 2024.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar el acta de la sesión ordinaria del día 7 de mayo de 2024.

2. Propuesta de concesión de la Medalla de Honor de la Universidad Carlos III de Madrid.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la propuesta de concesión de la Medalla de Honor de la Universidad Carlos III de Madrid a su Majestad el Rey Felipe VI.

3. Propuestas de concesión del Grado de Doctora Honoris Causa.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la propuesta de concesión del Grado de Doctora Honoris Causa a D^a. Evangelina Nogales de la Morena.

4. Memoria económica y de gestión 2023.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la Memoria económica y de gestión 2023.

5. Incentivos definidos por los Departamentos/Institutos.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar los programas de incentivos definidos por los Departamentos de Economía de la Empresa y de Economía, en los términos del Anexo 1 a esta acta.

6. Acuerdo relativo al Personal Técnico, de Gestión, y de Administración y Servicios funcionario (PTGAS).

Se acuerda, por asentimiento, aprobar el acuerdo relativo al personal técnico, de gestión, y de administración y servicios funcionario (PTGAS), en los términos del Anexo 2 a esta acta.

7. Solicitudes de profesorado emérito curso 2024/25.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar las siguientes solicitudes de profesorado emérito del curso 2024/25.

BOEL de 20 de junio de 2024

- García Gonzalo, Luis
- Martínez Casanova, Miguel Ángel
- Balaguer Bernaldo De Quirós, Carlos
- Tobío Soler, Melida Constanza
- Broncano Rodríguez, Fernando
- Martínez Neira, Manuel

Y se acuerda, por asentimiento, aprobar las siguientes solicitudes de profesorado emérito en la etapa honorífica del curso 2024/25.

- Marcellán Español, Francisco José
- Moreiro González, José Antonio
- Prados De La Escosura, Leandro

8. Nombramiento de comisiones de selección de profesorado.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar el nombramiento de las comisiones de selección de profesorado, en los términos del Anexo 3 a esta acta.

9. Aprobación de la memoria de verificación e implantación de los siguientes Grados:

- **en Inteligencia Artificial.**
 - **en Matemática Aplicada.**
- a) Se acuerda, con una abstención, aprobar la memoria de verificación e implantación del Grado en Inteligencia Artificial.
- b) Se acuerda, por asentimiento, aprobar la memoria de verificación e implantación del Grado en Matemática Aplicada.

10. Aprobación de la modificación de las memorias de verificación de los Grados en:

- **Ciencia e Ingeniería de Datos.**
- **Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación.**
- **Estudios Internacionales.**
- **Sociología.**
- **Ciencias Políticas.**
- **Turismo.**
- **Estadística y Empresa (nueva denominación: Análisis de Datos para la Empresa).**
- **Ingeniería Informática.**
- **Matemática Aplicada y Computación (nueva denominación: Matemáticas y Computación).**

BOEL de 20 de junio de 2024

- **Ingeniería de Sonido e Imagen (nueva denominación: Ingeniería de Sonido e Imagen con Inteligencia Artificial).**
- **Ingeniería Telemática (nueva denominación: Ingeniería de Internet y Ciberseguridad).**
- **Ingeniería de Comunicaciones Móviles y Espaciales.**
- **Programa Académico de Ingeniería Informática, vía Grado en Ingeniería Informática.**

a) Se acuerda, por asentimiento, aprobar la modificación de la memoria de verificación de los Grados en:

- Ciencia e Ingeniería de Datos.
- Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación.
- Estudios Internacionales.
- Sociología.
- Ciencias Políticas.
- Turismo.
- Estadística y Empresa (nueva denominación: Análisis de Datos para la Empresa).
- Ingeniería Informática.
- Matemática Aplicada y Computación (nueva denominación: Matemáticas y Computación).
- Ingeniería de Sonido e Imagen (nueva denominación: Ingeniería de Sonido e Imagen con Inteligencia Artificial).
- Ingeniería Telemática (nueva denominación: Ingeniería de Internet y Ciberseguridad).
- Ingeniería de Comunicaciones Móviles y Espaciales.
- Programa Académico de Ingeniería Informática, vía Grado en Ingeniería Informática.

b) Se acuerda, con tres votos en contra, aprobar la modificación de la memoria de verificación del Grado en Estudios Internacionales.

11. Aprobación de la modificación de los Dobles Grados en:

- **Estudios Internacionales y Administración de Empresas.**
- **Estudios Internacionales y Economía.**
- **Estudios Internacionales y Derecho.**
- **Estudios Internacionales y Ciencias Políticas.**
- **Ciencias Políticas y Sociología.**

BOEL de 20 de junio de 2024

- **Derecho y Ciencias Políticas.**
- **Derecho y Economía.**
- **Ingeniería Informática y Administración de Empresas.**

a) Se acuerda, por asentimiento, aprobar las modificaciones de los siguientes Dobles Grados:

- Ciencias Políticas y Sociología.
- Derecho y Ciencias Políticas.
- Derecho y Economía.
- Ingeniería Informática y Administración de Empresas.

b) Se acuerda, con tres votos en contra, aprobar las modificaciones de los siguientes Dobles Grados:

- Estudios Internacionales y Administración de Empresas.
- Estudios Internacionales y Economía.
- Estudios Internacionales y Derecho.
- Estudios Internacionales y Ciencias Políticas.

12. Creación de los Másteres Universitarios en:

- **Alta Dirección y Gestión Logística y Económica-Financiera en el ámbito de la Seguridad.**
- **Inteligencia y Contrterrorismo.**
- **Ingeniería Biomecánica y Dispositivos Médicos.**

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la creación de los siguientes Másteres Universitarios en:

- Alta Dirección y Gestión Logística y Económica-Financiera en el ámbito de la Seguridad.
- Inteligencia y Contrterrorismo.
- Ingeniería Biomecánica y Dispositivos Médicos.

13. Normativa sobre gestión de proyectos vinculados al Vicerrectorado de Desarrollo Sostenible, Cooperación y Campus Saludables.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la Normativa sobre gestión de proyectos vinculados al Vicerrectorado de Desarrollo Sostenible, Cooperación y Campus Saludables, en los términos del Anexo 4 a esta acta.

BOEL de 20 de junio de 2024

14. Propuesta de adhesión a EU SOLARIS ERIC.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la propuesta de adhesión a EU SOLARIS ERIC.

15. Propuesta de adhesión a The Society of Women Engineers (SWE).

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la propuesta de adhesión a The Society of Women Engineers (SWE).

16. Aprobación del acta de acuerdos de la sesión.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar el acta de acuerdos de la sesión.

Los actos aprobados agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de las disposiciones de carácter general se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BOEL de 20 de junio de 2024

ANEXO 1

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA DEL CURSO 2023-24, APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN DE 10 JUNIO DE 2024

El Departamento de Economía de la Empresa de la Universidad Carlos III convoca los siguientes incentivos docentes por actividad docentes de especial relevancia del profesorado a tiempo completo del Departamento de Economía de la Empresa.

1. Requisitos de los solicitantes: Podrán presentar la solicitud todo el profesorado a tiempo completo del Departamento de Economía de la Empresa que hayan impartido docencia suplementaria de grado de asignaturas del departamento durante el curso 2023-2024. La solicitud deberá presentarse en el Registro de la Universidad, e ir dirigida a la Dirección del Departamento, antes del 17 de junio de 2024.
2. Los incentivos estarán financiados por el crédito disponible del Departamento de Economía de la Empresa.
3. Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión Permanente del Departamento y asignarán puntos en función de la actividad realizada.
4. El importe del incentivo será de 2000 € brutos por curso para el profesorado doctor a tiempo completo, y de 1292,38 € brutos por curso para profesorado no doctor a tiempo completo del Departamento de Economía de la Empresa.
5. Tras la resolución, la Comisión permanente del departamento propondrá la concesión de los incentivos, en su caso, al Consejo de Gobierno y al Consejo Social.

INCENTIVO POR PUBLICACION DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA DEL CURSO 2023-24, APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2024.

El Departamento de Economía de la Empresa de la Universidad Carlos III, con objeto de premiar la labor de investigación sobresaliente del personal docente e investigador doctor a tiempo completo convoca los siguientes premios por publicaciones significativas.

Bases de la convocatoria

1. Se convocan premios para artículos publicados o con una carta firme del editor con la aceptación definitiva del artículo en revistas con clasificación A+ de la lista que se adjunta en el Anexo I.

BOEL de 20 de junio de 2024

2. Los incentivos estarán financiados por el crédito disponible del Departamento de Economía de la Empresa.
3. Sólo se considerarán artículos firmados con filiación del departamento y que no hayan sido premiados en una convocatoria previa al mismo solicitante. La publicación del artículo o, en su defecto, la carta de aceptación debe de haberse producido entre el 1 de septiembre de 2023, y el 30 de mayo de 2024.
4. Podrán solicitar estos premios el personal docente e investigador doctor a tiempo completo del Departamento de Economía de la Empresa de la Universidad Carlos III con afiliación en vigor en el momento de presentación de la solicitud.
5. El incentivo es de 10.000€ brutos a realizar en dos pagos, uno al finalizar el presente curso académico y el segundo al finalizar el siguiente (si bien el segundo pago estará condicionado a que el candidato mantenga su relación contractual con el departamento y la Universidad Carlos III de Madrid durante dicho curso). En artículos con más de 5 coautores, el incentivo se reduce a 4.000 € por artículo (2 pagos de 2.000€ brutos) 2 pagos de 2.000 € brutos.
6. La solicitud deberá presentarse en el Registro de la Universidad, e ir dirigida a la Dirección del Departamento, antes del 17 de junio a las 23:59.
7. La Comisión permanente del departamento resolverá las solicitudes y propondrá la concesión de los incentivos, en su caso, al Consejo de Gobierno y al Consejo Social.

ANEXO I: LISTA DE REVISTAS A+

Las revistas tipo A+ son aquellas revistas incluidas en el JCR cuyos valores de la métrica construida a partir del promedio normalizado (ver Anexo III para los factores de normalización) entre el Factor de Impacto a 5 años y el Article Influence Score son las más elevadas en cada área. En las diversas áreas se han realizado consultas a Catedráticos de Universidades extranjeras de referencia para fijar la lista final. Los epígrafes del JCR considerados para seleccionar las revistas son:

Epígrafes generales

- Business (SSCI)
- Business, Finance (SSCI)
- Management (SSCI)

Epígrafes específicos

- Operations Research and Management Science (SCI)
- Industrial Relations & Labor (SSCI)

BOEL de 20 de junio de 2024

Contabilidad

J ACCOUNTING ECONOMICS	3.324
J ACCOUNTING RESEARCH	2.670
ACCOUNTING REVIEW	2.030

Finanzas

J FINANCE	4.560
J FINANCIAL ECONOMICS	3.777
REVIEW OF FINANCIAL STUDIES	3.752

Management

ACADEMY OF MANAGEMENT REVIEW	5.228
ACADEMY OF MANAGEMENT JOURNAL	5.130
ADMINISTRATIVE SCIENCE QUARTERLY	4.243
STRATEGIC MANAGEMENT J.	3.014
ORGANIZATION SCIENCE	2.786
MANAGEMENT SCIENCE	2.145

Marketing

BOEL de 20 de junio de 2024

J MARKETING	4,968
J MARKETING RESEARCH	3,657
MARKETING SCIENCE	2,865
J CONSUMER RESEARCH	2.841

BOEL de 20 de junio de 2024

**PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA INVESTIGACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA FINANCIADO POR EL
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN INDEM. CONVOCATORIA 2024,
APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN DE JUNIO DE 2024.**

El Departamento de Economía de la Empresa junto con el Instituto para el Desarrollo de Empresas y Mercados (INDEM), con objeto de apoyar la labor de investigación de los miembros de ambas entidades, lanzan un programa de incentivos a la investigación dirigido a premiar la trayectoria investigadora de los últimos 6 años. La intención de este programa es retener talento investigador y es un elemento integral del Plan Estratégico del Departamento. La retención del talento investigador ha sido, en los últimos años, un desafío para el Departamento, pues algunos de sus mejores investigadores han sido atraídos por salarios más elevados que ofrecen universidades competidoras. El objetivo principal, por tanto, de este programa, es tratar de paliar este problema de retención de investigadores excelentes.

Bases de la Convocatoria

1. Se convocan 4 incentivos (1 por área) de 12.000 euros/año para premiar los CVs más destacados en las áreas de Contabilidad, Finanzas, Management y Marketing.
2. Podrá solicitar estos premios el personal docente e investigador doctor a tiempo completo del Departamento de Economía de la Empresa de la Universidad Carlos III con afiliación en vigor en el momento de presentación de la solicitud.
3. La duración de cada ayuda será de 2 años, y está supeditada a que el candidato mantenga su relación contractual con la Universidad Carlos III de Madrid.
4. Al realizar la solicitud, el /la solicitante deberá indicar en qué área desea ser evaluado, pudiendo únicamente solicitar ser evaluado en un área.

Financiación de los premios

5. Los premios serán financiados en su totalidad por el INDEM, al amparo de lo dispuesto en la Normativa por la que se regulan las retribuciones adicionales del personal docente e investigador, en su sección 5, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de noviembre de 2020, y su pago estará supeditado a disponibilidad presupuestaria en el mismo.

BOEL de 20 de junio de 2024

Selección de los candidatos

6. La Comisión de Selección estará formada por el director del Departamento y por un External Advisory Board de 4 personas (una por área), elegidas por el director del Departamento.
7. El procedimiento de selección de los candidatos se regirá por los criterios siguientes:
 - a. Para poder participar en el programa, el solicitante deberá haber publicado con la afiliación del departamento o tener una carta firme de aceptación de al menos 1 artículo de investigación en una revista del nivel A+ de la lista que se adjunta en el Anexo I.
 - b. En caso de que existan varios candidatos en un área, la Comisión de Selección motivará la elección de un candidato particular, para lo cual podrá tener en cuenta el número de publicaciones en revistas A+, dando prioridad a las publicaciones en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 o 2023, especialmente en el área en la que se presente, la proyección internacional del candidato, otras publicaciones, el impacto de los trabajos, coautorías, u otros indicios de calidad de las publicaciones y de la trayectoria del investigador.
 - c. La Comisión deberá tener en cuenta si el investigador ya ha sido premiado en la convocatoria anterior, dando preferencia, entre casos que se puedan considerar similares, a aquellos candidatos no premiados en la convocatoria anterior.
 - d. En el caso de publicaciones en revistas de campos relacionados con las disciplinas básicas de los estudios en Economía de la Empresa (Economía, Psicología, Sociología y Estadística) la Comisión de Selección podrá considerarlas como equivalentes (en todo lo estipulado en esta convocatoria) a publicaciones A+ de las áreas del Departamento. Solo se considerarán a este efecto las siguientes revistas: American Economic Review, Journal of Political Economy, Econometrica, Review of Economic Studies, Quarterly Journal of Economics, Journal of Applied Psychology, American Sociological Review, American Journal of Sociology, y Journal of the American Statistical Association.
 - e. El procedimiento de selección tendrá en cuenta la normativa de igualdad de género y conciliación establecida por la universidad y normativa estatal.
8. La Comisión podrá proponer que cada incentivo se comparta entre como máximo dos candidatos.

BOEL de 20 de junio de 2024

ANEXO I: LISTA DE REVISTAS A+

Las revistas tipo A+ son aquellas revistas incluidas en el JCR cuyos valores de la métrica construida a partir del promedio normalizado (ver Anexo III para los factores de normalización) entre el Factor de Impacto a 5 años y el Article Influence Score son las más elevadas en cada área. En las diversas áreas se han realizado consultas a Catedráticos de Universidades extranjeras de referencia para fijar la lista final. Los epígrafes del JCR considerados para seleccionar las revistas son:

Epígrafes generales

- Business (SSCI)
- Business, Finance (SSCI)
- Management (SSCI)

Epígrafes específicos

- Operations Research and Management Science (SCI)
- Industrial Relations & Labor (SSCI)

Contabilidad

J ACCOUNTING ECONOMICS	3.324
J ACCOUNTING RESEARCH	2.670
ACCOUNTING REVIEW	2.030

Finanzas

J FINANCE	4.560
J FINANCIAL ECONOMICS	3.777

BOEL de 20 de junio de 2024

REVIEW OF FINANCIAL STUDIES	3.752
-----------------------------------	-------

Management

ACADEMY OF MANAGEMENT REVIEW	5.228
ACADEMY OF MANAGEMENT JOURNAL	5.130
ADMINISTRATIVE SCIENCE QUARTERLY	4.243
STRATEGIC MANAGEMENT J.	3.014
ORGANIZATION SCIENCE	2.786
MANAGEMENT SCIENCE	2.145

Marketing

J MARKETING	4,968
J MARKETING RESEARCH	3,657
MARKETING SCIENCE	2,865
J CONSUMER RESEARCH	2.841

BOEL de 20 de junio de 2024

PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO Y APOYO A LA EXCELENCIA INVESTIGADORA (PRAEI DEL INSTITUTO DE ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2024.

Con el objetivo de apoyar e incentivar una investigación científica de excelencia en el área de Economía, el Instituto de Economía de la Universidad Carlos III de Madrid convoca el programa PRAEI para premiar la investigación desarrollada por profesorado del Departamento de Economía de la UC3M que genere publicaciones en revistas científicas internacionales de primer nivel.

Las ayudas se concederán de acuerdo con las siguientes bases:

1. La convocatoria del programa PRAEI se mantendrá abierta desde su aprobación durante 5 años o hasta agotar su presupuesto.
2. El presupuesto del PRAEI es de 450.000 euros procedente del remanente acumulado de costes indirectos y otros recursos de investigación del Instituto de Economía.
3. Los beneficiarios del programa serán los/as profesores/as a tiempo completo del Departamento de Economía de la Universidad Carlos III de Madrid.
4. Se concederá un premio por cada artículo en el que aparezca la Universidad Carlos III de Madrid como única afiliación del investigador – nótese que la pertenencia a redes de investigadores como CEPR o NBER no se considerarán como afiliaciones -- publicado en revistas de las categorías B y superiores en el ranking de revistas del Departamento de Economía (véase Anexo).
5. El importe de cada ayuda será igual al resultado de multiplicar 300 euros por la puntuación del artículo en dicho ranking (véase Anexo).
6. Los beneficiarios podrán optar entre recibir el importe del premio como remuneración o utilizarla para financiar gastos de investigación.
7. Para optar al reconocimiento PRAEI el investigador enviará el DOI de la publicación al Director del Instituto de Economía. Tras comprobar si el artículo cumple con los criterios establecidos en esta convocatoria, se propondrá el pago de los incentivos al Consejo de Gobierno y al Consejo Social. Estas propuestas de pago se acumularán y se realizarán cuatrimestralmente.

BOEL de 20 de junio de 2024

ANEXO RANKING DE REVISTAS DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

1. Las revistas de los campos de investigación del Departamento se clasifican en las siguientes categorías en función de su índice de impacto (e):

- A+: $0.04 \leq e$
- A: $0.02 \leq e < 0.04$
- B+: $0.01 \leq e < 0.02$
- B: $0.005 \leq e < 0.01$
- C: $0.0025 \leq e < 0.005$
- D: $0.00125 \leq e < 0.0025$
- E: $e < 0.00125$.

Como índice de impacto se utilizará una media aritmética de los cinco últimos valores del eigenfactor score publicados por el Journal of Citation Reports (JCR). Estos índices se renovarán cada cinco años.

2. A efectos del cálculo de las ayudas del Programa de Reconocimiento y Apoyo a la Excelencia Investigadora del Instituto Universitario de Economía se aplicarán los siguientes criterios:

2.1 La puntuación de las publicaciones de categoría A+ será 84, mientras que la puntuación de las demás categorías será el entero más cercano al producto de 84 por la ratio entre el índice de impacto medio de las revistas de la categoría, $E(i)$, y el índice de impacto medio de las revistas de la categoría A+. El valor $E(i)$ será la media recortada (es decir, la media aritmética después de eliminar el primero y el último decil de la categoría) de los índices de impacto de las revistas de la categoría incluidas en el área Economics del JCR, excluyendo las revistas de áreas exclusivas de empresa (finanzas, contabilidad, etc.). La puntuación de las notas, letters, artículos cortos, etc., se obtendrá multiplicando la puntuación correspondiente por 0,5. Los comentarios, réplicas, subsanación de errores (errata), reseñas de la literatura (surveys), extractos de presentaciones en congresos (proceedings), etc., tendrán una puntuación igual a cero puntos. La puntuación de las publicaciones con varios autores se obtendrá dividiendo la puntuación correspondiente por el número de autores.

2.2 La puntuación de las publicaciones en revistas de los campos Business, Business/Finance, Management, Operations Research & Management Science, Statistics y Social Sciences-Mathematical Methods del JSCR será igual a la que resultaría de clasificar estas revistas en una categoría inferior a la que les correspondería de acuerdo con su “eigenfactor” en la clasificación de las revistas del campo Economics.

2.3 La puntuación de las publicaciones en revistas de los restantes campos del JSCR será igual a la que resultaría de clasificar estas revistas en dos categorías inferiores a la que les

BOEL de 20 de junio de 2024

correspondería de acuerdo con su “eigenfactor” en la clasificación de las revistas del campo Economics.

2.4 La puntuación de las publicaciones en revistas de los campos del JCR Ciencias no pertenecientes a ninguno de los campos del JSCR será igual a la que resultaría de clasificar estas revistas en tres categorías inferiores a la que les correspondería de acuerdo con su “eigenfactor” en la clasificación de las revistas del campo Economics.

BOEL de 20 de junio de 2024

ANEXO 2

INFORME DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID EN RELACIÓN AL ACUERDO SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PTGAS PRESENTADO PARA LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

Con fecha 15 de diciembre de 2022 se aprobó la vigente Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad Carlos III de Madrid, que entró en vigor el 1 de enero de 2023 (B.O.C.M. núm. 311 de 30 de diciembre de 2022).

Tras el proceso de estabilización derivado de la aplicación de la *Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público* y los nuevos retos que impone la nueva *Ley Orgánica del Sistema Universitario* es el momento de mirar al futuro para definir el modelo de Universidad de los próximos años.

Un modelo de Universidad que facilite el desarrollo de nuevas unidades y servicios, rediseñar procedimientos administrativos y mejorar sustancialmente el servicio que se presta y que dé respuesta a los principales retos a los que se enfrenta la universidad: Crecimiento de los servicios, necesidad de cualificación de los puestos actuales, diseño de nuevos puestos asociados a nuevos servicios, previsión de concurrencia masiva de jubilaciones, ausencia de una política de reconocimiento y desarrollo profesional.

En este contexto la Gerencia y la Junta de personal han definido una serie de líneas de trabajo para los próximos años, que permitan mejorar la estructura organizativa de la propia universidad, fomentar el desarrollo y promoción profesional, la evaluación y el reconocimiento, la formación en competencias y la ordenación de la selección y provisión de puestos, así como un "Plan de relevo generacional" que asegure la preservación del conocimiento de las personas que se jubilan a través de un proceso organizado y sistemático de transferencia del conocimiento.

Todo este trabajo no puede acometerse si no es a través de un proceso estructurado en diferentes fases.

La primera fase, que se emprende de forma inmediata, se concreta en una modificación de la relación de puestos de trabajo centrada en aspectos estructurales generales que se verá complementada con una segunda modificación vinculada a las necesidades de los servicios.

Con esta finalidad, se ha llevado a cabo un proceso de negociación entre la Gerencia y la Junta de PTGAS funcionario que, culmina con el acuerdo de una nueva Relación de Puestos de Trabajo de PTGAS funcionario que se adjunta como Anexo I. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 121.2 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, y modificados por Decreto 95/2009, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de

BOEL de 20 de junio de 2024

Madrid.

Los efectos económicos y administrativos de la nueva RPT serán de 1 de julio de 2024, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad, y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad.

A continuación, se expone un detalle del alcance de las modificaciones realizadas.

1. Modificaciones en la estructura de niveles mínimos asignados a los subgrupos
2. Modificaciones de niveles mínimos en puestos de trabajo de secretarías de departamento
3. Adecuación de los puestos de trabajo con exigencia de idioma inglés
4. Adecuación de los puestos de trabajo con turno de tarde
5. Modificaciones singulares de nivel de complemento de destino
6. Creación/eliminación/amortización de puestos de trabajo.
7. Actualización importes del complemento específico.

Con efectos de la fecha de entrada en vigor de la relación de puestos de trabajo los importes de los complementos específicos de los puestos serán los siguientes:

BOEL de 20 de junio de 2024

Propuesta de actualización del Complemento Específico				
NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO 2024 (Importe anual)*	INCREMENTO ANUAL	NUEVO COMPLEMENTO ESPECÍFICO (Importe anual)	OBSERVACIONES
16	9.853,06 €	394,10 €	10.247,16	
	10.609,06 €	424,34 €	11.033,40	Inglés o Tarde o LD
	10.609,06 €	817,46 €	11.426,52	Inglés y Tarde
18	10.609,06 €	424,34 €	11.033,40	
	11.047,26 €	441,84 €	11.489,10	Inglés o Tarde o LD
	11.047,26 €	669,76 €	11.717,02	Inglés y Tarde
20	11.179,98 €	447,16 €	11.627,14	
	12.257,42 €	490,28 €	12.747,70	Inglés o Tarde
22	12.535,88 €	501,48 €	13.037,36	
	14.192,36 €	567,70 €	14.760,06	Inglés o Tarde
24	15.468,18 €	618,80 €	16.086,98	
	16.267,30 €	650,72 €	16.918,02	Tarde
25	16.267,30 €	650,72 €	16.918,02	
	20.099,66 €	804,02 €	20.903,68	Tarde
26	22.022,70 €	880,88 €	22.903,58	
	27.079,22 €	1.083,18 €	28.162,40	
27	27.079,22 €	1.083,18 €	28.162,40	
	33.056,38 €	1.322,30 €	34.378,68	
28	33.056,38 €	1.322,30 €	34.378,68	
	36.502,20 €	1.460,06 €	37.962,26	
29	36.502,20 €	1.460,06 €	37.962,26	
	43.828,82 €	1.753,22 €	45.582,04	
30	43.828,82 €	1.753,22 €	45.582,04	
	51.552,76 €	2.062,06 €	53.614,82	

* Los importes recogidos en la tabla corresponden a 2023 y no contemplan el incremento previsto del 2% para 2024 que se aplicaría sobre las cantidades establecidas como "Nuevo Complemento Específico"

BOEL de 20 de junio de 2024

UNIDAD	DENOMINACIÓN PUESTO	DOT.	GRUPO ADSC.	NIVEL	JORNADA	COMPL. ESPECÍFICO	PR	TP	AP	C	F. ESPECÍFICA	OBS
CONSEJO SOCIAL	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	12.241,36 €	I	E	A3/A4	EX11		
CONSEJO SOCIAL	SECRETARÍA	1	C1/C2	18	M0/M2	11.489,10 €	I	E	A3/A4	EX11		
RECTORADO	DIRECTOR/A DE PROGRAMA	1	A1/A2	26	DH	21.285,18 €	I	E	A3/A4	EX11		
RECTORADO	SECRETARÍA	1	A2/C1	20	DH	12.747,70 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
RECTORADO	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
RECTORADO	JEFE/A DE SECRETARÍA	1	C1/C2	18	M0/M2	12.747,70 €	I	E	A3/A4	EX11		
RECTORADO	SECRETARÍA	1	C1/C2	18	M0/M2	11.717,02 €	I	E	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
RECTORADO	SECRETARÍA	1	C1/C2	18	M0/M2	11.489,10 €	LD	N	A3/A4	EX11		
RECTORADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.489,10 €	I	E	A3/A4	EX11		
RECTORADO	SECRETARÍA	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	I	E	A3/A4	EX11		
RECTORADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
RECTORADO	SECRETARÍA	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
RECTORADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
VICERRECTORADOS	DIRECTOR/A DE PROGRAMA	1	A1	28	DH	29.684,62 €	I	E	A3/A4	EX11		
VICERRECTORADOS	SECRETARÍA	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
VICERRECTORADOS	SECRETARÍA	1	C1/C2	18	M0/M2	12.088,44 €	LD	N	A3/A4	EX11		
VICERRECTORADOS	SECRETARÍA	1	C1/C2	18	M0/M2	11.489,10 €	LD	N	A3/A4	EX11		
VICERRECTORADOS	SECRETARÍA	1	C1/C2	18	M0/M2	11.489,10 €	LD	N	A3/A4	EX11		
VICERRECTORADOS	SECRETARÍA	1	C1/C2	18	M0/M2	11.489,10 €	LD	N	A3/A4	EX11		
VICERRECTORADOS	SECRETARÍA	1	C1/C2	18	M0/M2	11.489,10 €	LD	N	A3/A4	EX11		
VICERRECTORADOS	TECNICO/A DE GESTION	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		AMORT
ESCUELA INTERNACIONAL CARLOS III	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	12.747,70 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
ESCUELA INTERNACIONAL CARLOS III	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	12.747,70 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
ESCUELA INTERNACIONAL CARLOS III	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	12.747,70 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
ESCUELA INTERNACIONAL CARLOS III	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
ESCUELA INTERNACIONAL CARLOS III	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
ESCUELA INTERNACIONAL CARLOS III	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
ESCUELA INTERNACIONAL CARLOS III	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
ESCUELA INTERNACIONAL CARLOS III	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
GERENCIA	VICERENTE/A GENERAL	1	A1	30	DH	53.614,82 €	LD	N	A3/A4	EX11		
GERENCIA	SECRETARÍA	1	C1/C2	18	M0/M2	11.489,10 €	LD	N	A3/A4	EX11		
SECRETARIA GENERAL	DIRECTOR/A DE AREA	1	A1	29	DH	37.962,26 €	LD	N	A3/A4	EX11		
SECRETARIA GENERAL	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	24	M0/M2	16.086,98 €	C	N	A3/A4	EX11		
SECRETARIA GENERAL	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
SECRETARIA GENERAL	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
IGUALDAD	JEFE/A DE SERVICIO	1	A1/A2	26	DH	28.162,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
IGUALDAD	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
IGUALDAD	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO JURIDICO	DIRECTOR/A DE SERVICIO	1	A1	30	DH	45.582,04 €	LD	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO JURIDICO	DIRECTOR/A DE PROGRAMA	1	A1	28	DH	37.962,26 €	LD	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO JURIDICO	DIRECTOR/A DE PROGRAMA	1	A1	28	DH	37.962,26 €	LD	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO JURIDICO	DIRECTOR/A DE PROGRAMA	1	A1	27	DH	34.378,68 €	LD	N	A3/A4	EX11		AMORT
SERVICIO JURIDICO	ASESOR/A JURIDICO/A	1	A1/A2	26	DH	22.903,58 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO JURIDICO	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO JURIDICO	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO JURIDICO	SECRETARÍA	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO JURIDICO	SECRETARÍA	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	DIRECTOR/A DE SERVICIO	1	A1	28	DH	34.378,68 €	LD	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	DIRECTOR/A DE PROGRAMA	1	A1	27	DH	28.162,40 €	LD	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	DIRECTOR/A DE PROGRAMA	1	A1	27	DH	28.162,40 €	LD	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	25	M0/M2	20.903,68 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	25	M0/M2	16.918,02 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	25	M0/M2	16.918,02 €	C	N	A3/A4	EX11		AMORT
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	14.760,06 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	14.760,06 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	14.760,06 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	

BOEL de 20 de junio de 2024

SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	14.760,06 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	14.760,06 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	14.760,06 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	14.760,06 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	12.747,70 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	12.747,70 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	12.747,70 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	12.747,70 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	12.747,70 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.489,10 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
SERVICIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE COMUNICACION E IMAGEN INSTITUCIONAL	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE COMUNICACION E IMAGEN INSTITUCIONAL	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE COMUNICACION E IMAGEN INSTITUCIONAL	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE COMUNICACION E IMAGEN INSTITUCIONAL	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE COMUNICACION E IMAGEN INSTITUCIONAL	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	DIRECTOR ECONOMICO FINANCIERO	1	A1	30	DH	53.614,82 €	LD	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	JEFE/A DE SERVICIO	1	A1/A2	26	DH	28.162,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	TECNICO/A SUPERIOR SISTEMAS	1	A1/A2	26	DH	28.162,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	DIRECTOR/A DE PROGRAMA	1	A1/A2	26	DH	22.903,58 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	JEFE/A DE SERVICIO	1	A1/A2	26	DH	22.903,58 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	JEFE/A DE SERVICIO	1	A1/A2	26	DH	22.903,58 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	JEFE/A DE SERVICIO	1	A1/A2	26	DH	22.903,58 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	JEFE/A DE SERVICIO	1	A1/A2	26	DH	22.903,58 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	TECNICO/A SUPERIOR SISTEMAS	1	A1/A2	26	DH	22.903,58 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	25	M0/M2	16.918,02 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	25	M0/M2	16.918,02 €	C	N	A3/A4	EX11		

uc3m | Universidad **Carlos III** de Madrid

UNIDAD	DENOMINACIÓN PUESTO	DOT.	GRUPO ADSC.	NIVEL	JORNADA	COMPL. ESPECÍFICO	PR	TP	AP	C	F. ESPECÍFICA	OBS
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	25	M0/M2	16.918,02 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	25	M0/M2	16.918,02 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	25	M0/M2	16.918,02 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	24	M0/M2	16.086,98 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
SOPORTE A PROCESOS ACADEMICOS Y DATOS CORPORATIVOS	CONSEJERO/A TECNICO/A	1	A1	29	DH	45.582,04 €	LD	N	A3/A4	EX11		
SOPORTE A PROCESOS ACADEMICOS Y DATOS CORPORATIVOS	JEFE/A DE SERVICIO	1	A1/A2	26	DH	22.903,58 €	C	N	A3/A4	EX11		
SOPORTE A PROCESOS ACADEMICOS Y DATOS CORPORATIVOS	TECNICO/A SUPERIOR SISTEMAS	1	A1/A2	26	DH	22.903,58 €	C	N	A3/A4	EX11		
SOPORTE A PROCESOS ACADEMICOS Y DATOS CORPORATIVOS	TECNICO/A DE SISTEMAS	1	A1/A2	24	M0/M2	16.086,98 €	C	N	A3/A4	EX11		
SOPORTE A PROCESOS ACADEMICOS Y DATOS CORPORATIVOS	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
SOPORTE A PROC												

BOEL de 20 de junio de 2024

RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION	TECNICO/A SUPERIOR	1	A1/A2	26	DH	22.903,58 €	C	N	A3/A4	EX11		
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION	TECNICO/A SUPERIOR SISTEMAS	1	A1/A2	26	DH	22.903,58 €	C	N	A3/A4	EX11		
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	25	M0/M2	16.918,02 €	C	N	A3/A4	EX11		
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	25	M0/M2	16.918,02 €	C	N	A3/A4	EX11		AMORT
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	24	M0/M2	16.086,98 €	C	N	A3/A4	EX11		
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	24	M0/M2	16.086,98 €	C	N	A3/A4	EX11		
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	14.760,06 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION	TECNICO/A FACULTATIVO/A	1	A2	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION	TECNICO/A FACULTATIVO/A	1	A2	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION	TECNICO/A GESTION SISTEMAS	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION	TECNICO/A AUXILIAR SISTEMAS	1	C1	18	M0/M2	11.489,10 €	C	N	A3/A4	EX11		
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		

uc3m | Universidad **Carlos III** de Madrid

BOEL de 20 de junio de 2024

[illegible]

[illegible]

BOEL de 20 de junio de 2024

UNIDAD	DENOMINACIÓN PUESTO	DOT.	GRUPO ADSC.	NIVEL	JORNADA	COMPL. ESPECÍFICO	PR	TP	AP	C	F. ESPECÍFICA	OBS
SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	TECNICO/A AUXILIAR SISTEMAS	1	C1	18	M0/M2	11.489,10 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
APOYO A LA DOCENCIA Y GESTION DEL GRADO	DIRECTOR/A DE SERVICIO	1	A1	29	DH	45.582,04 €	LD	N	A3/A4	EX11		
APOYO A LA DOCENCIA Y GESTION DEL GRADO	JEFE/A DE SERVICIO	1	A1/A2	26	DH	22.903,58 €	C	N	A3/A4	EX11		
APOYO A LA DOCENCIA Y GESTION DEL GRADO	JEFE/A DE SERVICIO	1	A1/A2	26	DH	22.903,58 €	C	N	A3/A4	EX11		
APOYO A LA DOCENCIA Y GESTION DEL GRADO	JEFE/A DE SERVICIO	1	A1/A2	26	DH	22.903,58 €	C	N	A3/A4	EX11		
APOYO A LA DOCENCIA Y GESTION DEL GRADO	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	24	M0/M2	16.086,98 €	C	N	A3/A4	EX11		
APOYO A LA DOCENCIA Y GESTION DEL GRADO	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	24	M0/M2	16.086,98 €	C	N	A3/A4	EX11		
APOYO A LA DOCENCIA Y GESTION DEL GRADO	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	24	M0/M2	16.086,98 €	C	N	A3/A4	EX11		
APOYO A LA DOCENCIA Y GESTION DEL GRADO	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	24	M0/M2	16.086,98 €	C	N	A3/A4	EX11		
APOYO A LA DOCENCIA Y GESTION DEL GRADO	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
APOYO A LA DOCENCIA Y GESTION DEL GRADO	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
APOYO A LA DOCENCIA Y GESTION DEL GRADO	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
APOYO A LA DOCENCIA Y GESTION DEL GRADO	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
APOYO A LA DOCENCIA Y GESTION DEL GRADO	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
APOYO A LA DOCENCIA Y GESTION DEL GRADO	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
APOYO A LA DOCENCIA Y GESTION DEL GRADO	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
APOYO A LA DOCENCIA Y GESTION DEL GRADO	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
APOYO A LA DOCENCIA Y GESTION DEL GRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
APOYO A LA DOCENCIA Y GESTION DEL GRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
APOYO A LA DOCENCIA Y GESTION DEL GRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
APOYO A LA DOCENCIA Y GESTION DEL GRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
APOYO A LA DOCENCIA Y GESTION DEL GRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
APOYO A LA DOCENCIA Y GESTION DEL GRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
APOYO A LA DOCENCIA Y GESTION DEL GRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
APOYO A LA DOCENCIA Y GESTION DEL GRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE ORIENTACION A ESTUDIANTES	JEFE/A DE SERVICIO	1	A1/A2	26	DH	22.903,58 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE ORIENTACION A ESTUDIANTES	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	25	M0/M2	16.918,02 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE ORIENTACION A ESTUDIANTES	TECNICO/A SUPERIOR	1	A1/A2	24	M0/M2	16.086,98 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE ORIENTACION A ESTUDIANTES	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE ORIENTACION A ESTUDIANTES	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE ORIENTACION A ESTUDIANTES	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE ORIENTACION A ESTUDIANTES	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE ORIENTACION A ESTUDIANTES	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE ORIENTACION A ESTUDIANTES	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE ORIENTACION A ESTUDIANTES	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE ORIENTACION A ESTUDIANTES	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE ORIENTACION A ESTUDIANTES	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE ORIENTACION A ESTUDIANTES	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE ORIENTACION A ESTUDIANTES	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE ORIENTACION A ESTUDIANTES	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
DEPORTE, ACTIVIDADES Y PARTICIPACION	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
DEPORTE, ACTIVIDADES Y PARTICIPACION	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
DEPORTE, ACTIVIDADES Y PARTICIPACION	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
DEPORTE, ACTIVIDADES Y PARTICIPACION	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
DEPORTE, ACTIVIDADES Y PARTICIPACION	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
DEPORTE, ACTIVIDADES Y PARTICIPACION	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
DEPORTE, ACTIVIDADES Y PARTICIPACION	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
AUDITORIO-AULA DE LAS ARTES	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE INVESTIGACION	DIRECTOR/A DE PROGRAMA	1	A1	27	DH	34.378,68 €	LD	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE INVESTIGACION	DIRECTOR/A DE PROGRAMA	1	A1	27	DH	34.378,68 €	LD	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE INVESTIGACION	JEFE/A DE SERVICIO	1	A1/A2	26	DH	22.903,58 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE INVESTIGACION	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	25	M0/M2	20.903,68 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE INVESTIGACION	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	25	M0/M2	16.918,02 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE INVESTIGACION	TECNICO/A SUPERIOR	1	A1/A2	24	M0/M2	16.086,98 €	C	N	A3/A4	EX11		

BOEL de 20 de junio de 2024

SERVICIO DE INVESTIGACION	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE INVESTIGACION	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE INVESTIGACION	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE INVESTIGACION	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE INVESTIGACION	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE INVESTIGACION	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE INVESTIGACION	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE INVESTIGACION	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE INVESTIGACION	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE INVESTIGACION	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE INVESTIGACION	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE INVESTIGACION	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE INVESTIGACION	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE INVESTIGACION	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE INVESTIGACION	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE INVESTIGACION	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE INVESTIGACION	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE INVESTIGACION	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE INVESTIGACION	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE INVESTIGACION	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE INVESTIGACION	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE INVESTIGACION	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE INVESTIGACION	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE INVESTIGACION	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE INVESTIGACION	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACION	TECNICO/A SUPERIOR	1	A1/A2	26	M0/M2	22.903,58 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACION	TECNICO/A SUPERIOR	1	A1/A2	24	M0/M2	16.086,98 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACION	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACION	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
SERVICIO DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACION	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
INSTITUTOS	SECRETARÍA	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
INSTITUTOS	SECRETARÍA	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
INSTITUTOS	SECRETARÍA	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
BIBLIOTECA	DIRECCION BIBLIOTECA	1	A1	29	DH	37.962,26 €	LD	N	A3/A4	EX11		
BIBLIOTECA	SUBDIRECCION	1	A1	28	DH	34.378,68 €	LD	N	A3/A4	EX11		AMORT
BIBLIOTECA	DIRECCION BIBLIOTECA	1	A1	27	DH	28.162,40 €	LD	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	DIRECCION BIBLIOTECA	1	A1	27	DH	28.162,40 €	LD	N	A3/A4	AC22		

BOEL de 20 de junio de 2024

UNIDAD	DENOMINACIÓN PUESTO	DOT.	GRUPO ADSC.	NIVEL	JORNADA	COMPL. ESPECÍFICO	PR	TP	AP	C	F. ESPECÍFICA	OBS
BIBLIOTECA	DIRECCION BIBLIOTECA	1	A1	27	DH	28.162,40 €	LD	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	DIRECCION BIBLIOTECA	1	A1	27	DH	28.162,40 €	LD	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	DIRECTOR/A DE PROGRAMA	1	A1/A2	26	DH	28.162,40 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	JEFE/A DE SERVICIO	1	A1/A2	26	DH	28.162,40 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	DIRECTOR/A DE PROGRAMA	1	A1/A2	26	DH	22.903,58 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	DIRECTOR/A DE PROGRAMA	1	A1/A2	26	DH	22.903,58 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	DIRECTOR/A DE PROGRAMA	1	A1/A2	26	DH	22.903,58 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	TECNICO/A SUPERIOR SISTEMAS	1	A1/A2	26	DH	22.903,58 €	C	N	A3/A4	EX11		
BIBLIOTECA	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	25	T0/T1B	20.903,68 €	C	N	A3/A4	AC22		AMORT
BIBLIOTECA	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	25	M0/M2	16.918,02 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	25	M0/M2	16.918,02 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	25	M0/M2	16.918,02 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	25	M0/M2	16.918,02 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	25	M0/M2	16.918,02 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	25	M0/M2	16.918,02 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	25	M0/M2	16.918,02 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	25	M0/M2	16.918,02 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	25	M0/M2	16.918,02 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	JEFE/A DE SECCION	1	A2	24	T0/T1B	16.918,02 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	JEFE/A DE SECCION	1	A2	24	T0/T1B	16.918,02 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	24	T0/T1B	16.918,02 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	JEFE/A DE SECCION	1	A2	24	M0/M2	16.086,98 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	JEFE/A DE SECCION	1	A2	24	M0/M2	16.086,98 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	JEFE/A DE SECCION	1	A2	24	M0/M2	16.086,98 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	24	M0/M2	16.086,98 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	JEFE/A DE SECCION	1	A2	24	M0/M2	16.086,98 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	JEFE/A DE SECCION	1	A2	24	M0/M2	16.086,98 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	JEFE/A DE SECCION	1	A2	24	M0/M2	16.086,98 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	JEFE/A DE SECCION	1	A2	24	M0/M2	16.086,98 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	JEFE/A DE SECCION	1	A2	24	M0/M2	16.086,98 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	JEFE/A DE SECCION	1	A2	24	M0/M2	16.086,98 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	TECNICO/A DE ARCHIVO	1	A1/A2	24	M0/M2	16.086,98 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	TECNICO/A DE SISTEMAS	1	A1/A2	24	M0/M2	16.086,98 €	C	N	A3/A4	EX11		
BIBLIOTECA	TECNICO/A GESTION BIBLIOTECA	1	A2/C1	22	T0/T1B	14.760,06 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	TECNICO/A GESTION BIBLIOTECA	1	A2/C1	22	T0/T1B	14.760,06 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	TECNICO/A GESTION BIBLIOTECA	1	A2/C1	22	T0/T1B	14.760,06 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	TECNICO/A DE ARCHIVO	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	AC22		AMORT
BIBLIOTECA	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
BIBLIOTECA	TECNICO/A GESTION BIBLIOTECA	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	TECNICO/A GESTION BIBLIOTECA	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	TECNICO/A GESTION BIBLIOTECA	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	TECNICO/A GESTION BIBLIOTECA	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	TECNICO/A GESTION BIBLIOTECA	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	TECNICO/A BIBLIOTECA	1	A2/C1	20	T0/T1B	12.747,70 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	TECNICO/A BIBLIOTECA	1	A2/C1	20	T0/T1B	12.747,70 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	TECNICO/A BIBLIOTECA	1	A2/C1	20	T0/T1B	12.747,70 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	TECNICO/A BIBLIOTECA	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	TECNICO/A BIBLIOTECA	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	TECNICO/A BIBLIOTECA	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	TECNICO/A BIBLIOTECA	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	TECNICO/A BIBLIOTECA	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	TECNICO/A BIBLIOTECA	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	TECNICO/A BIBLIOTECA	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	TECNICO/A GESTION SISTEMAS	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
BIBLIOTECA	TECNICO/A AUXILIAR BIBLIOTECA	1	C1	18	T0/T1B	11.489,10 €	C	N	A3/A4	AC22		

[illegible]

UNIDAD	DENOMINACIÓN PUESTO	DOT.	GRUPO ADSC.	NIVEL	JORNADA	COMPL. ESPECÍFICO	PR	TP	AP	C	F. ESPECÍFICA	OBS
BIBLIOTECA	TECNICO/A AUXILIAR BIBLIOTECA	1	C1	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	TECNICO/A AUXILIAR BIBLIOTECA	1	C1	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	TECNICO/A AUXILIAR BIBLIOTECA	1	C1	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	TECNICO/A AUXILIAR BIBLIOTECA	1	C1	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	TECNICO/A AUXILIAR BIBLIOTECA	1	C1	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	AC22		
BIBLIOTECA	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	DIRECTOR/A DE PROGRAMA	1	A1	27	DH	28.162,40 €	LD	N	A3/A4	EX11		
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	12.747,70 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	12.747,70 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, COMUNICACION Y DOCUMENTACION	JEFE/A DE SERVICIO	1	A1/A2	26	DH	28.162,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, COMUNICACION Y DOCUMENTACION	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, COMUNICACION Y DOCUMENTACION	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.489,10 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, COMUNICACION Y DOCUMENTACION	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, COMUNICACION Y DOCUMENTACION	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, COMUNICACION Y DOCUMENTACION	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, COMUNICACION Y DOCUMENTACION	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, COMUNICACION Y DOCUMENTACION	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2							

BOEL de 20 de junio de 2024

OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	12.747,70 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		

BOEL de 20 de junio de 2024

UNIDAD	DENOMINACIÓN PUESTO	DOT.	GRUPO ADSC.	NIVEL	JORNADA	COMPL. ESPECÍFICO	PR	TP	AP	C	F. ESPECÍFICA	OBS
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
OFICINA DE ALUMNOS Y GESTION DOCENTE DE LA ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
ADMINISTRACION CAMPUS DE COLMENAREJO	JEFE/A DE SERVICIO	1	A1/A2	26	DH	28.162,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
ADMINISTRACION CAMPUS DE COLMENAREJO	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	24	M0/M2	16.086,98 €	C	N	A3/A4	EX11		
ADMINISTRACION CAMPUS DE COLMENAREJO	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
ADMINISTRACION CAMPUS DE COLMENAREJO	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
ADMINISTRACION CAMPUS DE COLMENAREJO	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	12.747,70 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
ADMINISTRACION CAMPUS DE COLMENAREJO	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
ADMINISTRACION CAMPUS DE COLMENAREJO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
ADMINISTRACION CAMPUS DE COLMENAREJO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
ADMINISTRACION CAMPUS DE COLMENAREJO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
ADMINISTRACION CAMPUS DE COLMENAREJO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
ADMINISTRACION CAMPUS DE COLMENAREJO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
ADMINISTRACION CAMPUS DE COLMENAREJO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
ADMINISTRACION CAMPUS DE COLMENAREJO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
ADMINISTRACION CAMPUS DE COLMENAREJO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
DECANATO	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
DECANATO	SECRETARÍA DECANATO	1	C1/C2	18	M0/M2	11.489,10 €	LD	N	A3/A4	EX11		
DECANATO	SECRETARÍA DECANATO	1	C1/C2	18	M0/M2	11.489,10 €	LD	N	A3/A4	EX11		
DECANATO	SECRETARÍA DECANATO	1	C1/C2	18	M0/M2	11.489,10 €	LD	N	A3/A4	EX11		
DECANATO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
DECANATO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
DECANATO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
ESCUOLA POLITECNICA SUPERIOR	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
ESCUOLA POLITECNICA SUPERIOR	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE GETAFE	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE GETAFE	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE GETAFE	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE GETAFE	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE GETAFE	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE GETAFE	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE GETAFE	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE GETAFE	SECRETARÍA DEPARTAMENTO	1	C1/C2	18	M0/M2	11.489,10 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE GETAFE	SECRETARÍA DEPARTAMENTO	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE GETAFE	SECRETARÍA DEPARTAMENTO	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE GETAFE	SECRETARÍA DEPARTAMENTO	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE GETAFE	SECRETARÍA DEPARTAMENTO	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE GETAFE	SECRETARÍA DEPARTAMENTO	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE GETAFE	SECRETARÍA DEPARTAMENTO	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE GETAFE	SECRETARÍA DEPARTAMENTO	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		(**)

BOEL de 20 de junio de 2024

DEPARTAMENTOS CAMPUS DE GETAFE	SECRETARÍA DEPARTAMENTO	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		(**)
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE GETAFE	SECRETARÍA DEPARTAMENTO	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		(**)
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE GETAFE	SECRETARÍA DEPARTAMENTO	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		(**)
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE GETAFE	SECRETARÍA DEPARTAMENTO	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		(**)
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE GETAFE	SECRETARÍA DEPARTAMENTO	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		(**)
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE GETAFE	SECRETARÍA DEPARTAMENTO	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		(**)
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE GETAFE	SECRETARÍA DEPARTAMENTO	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		(**)
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE GETAFE	SECRETARÍA DEPARTAMENTO	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		(**)
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE GETAFE	SECRETARÍA DEPARTAMENTO	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		(**)
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE GETAFE	SECRETARÍA DEPARTAMENTO	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		(**)
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE GETAFE	SECRETARÍA DEPARTAMENTO	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		(**)
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE LEGANES	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE LEGANES	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE LEGANES	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE LEGANES	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE LEGANES	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE LEGANES	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE LEGANES	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE LEGANES	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE LEGANES	SECRETARÍA DEPARTAMENTO	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE LEGANES	SECRETARÍA DEPARTAMENTO	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE LEGANES	SECRETARÍA DEPARTAMENTO	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE LEGANES	SECRETARÍA DEPARTAMENTO	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE LEGANES	SECRETARÍA DEPARTAMENTO	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE LEGANES	SECRETARÍA DEPARTAMENTO	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE LEGANES	SECRETARÍA DEPARTAMENTO	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE LEGANES	SECRETARÍA DEPARTAMENTO	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE LEGANES	SECRETARÍA DEPARTAMENTO	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE LEGANES	SECRETARÍA DEPARTAMENTO	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		(**)

BOEL de 20 de junio de 2024

UNIDAD	DENOMINACIÓN PUESTO	DOT.	GRUPO ADSC.	NIVEL	JORNADA	COMPL. ESPECÍFICO	PR	TP	AP	C	F. ESPECÍFICA	OBS
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE LEGANES	SECRETARÍA DEPARTAMENTO	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		(**)
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE LEGANES	SECRETARÍA DEPARTAMENTO	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		(**)
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE LEGANES	SECRETARÍA DEPARTAMENTO	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		(**)
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE LEGANES	SECRETARÍA DEPARTAMENTO	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		(**)
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE LEGANES	SECRETARÍA DEPARTAMENTO	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		(**)
DEPARTAMENTOS CAMPUS DE LEGANES	SECRETARÍA DEPARTAMENTO	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		(**)
CENTRO DE POSTGRADO	DIRECTOR/A DE AREA	1	A1	29	DH	37.962,26 €	LD	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	DIRECTOR/A DE PROGRAMA	1	A1	27	DH	28.162,40 €	LD	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	JEFE/A DE SERVICIO	1	A1/A2	26	DH	28.162,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	JEFE/A DE SERVICIO	1	A1/A2	26	DH	22.903,58 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	25	M0/M2	16.918,02 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	25	M0/M2	16.918,02 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	24	M0/M2	16.086,98 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	24	M0/M2	16.086,98 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	14.760,06 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	14.760,06 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	12.747,70 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	12.747,70 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	T0/T1B	11.717,02 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	T0/T1B	11.489,10 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.489,10 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.489,10 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.489,10 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.489,10 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.489,10 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	T0/T1B	11.426,52 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	T0/T1B	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	T0/T1B	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	T0/T1B	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		

BOEL de 20 de junio de 2024

CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	T0/T1B	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	T0/T1B	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	T0/T1B	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	T0/T1B	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	T0/T1B	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)	
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
CENTRO DE POSTGRADO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
OFICINA TECNICA	INGENIERO/A	1	A1/A2	24	M0/M2	16.086,98 €	C	N	A3/A4	EX11		
OFICINA TECNICA	INGENIERO/A	1	A1/A2	24	M0/M2	16.086,98 €	C	N	A3/A4	EX11		
OFICINA TECNICA	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11		
OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11		
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	DIRECTOR/A DE SERVICIO	1	A1	30	DH	45.582,04 €	LD	N	A3/A4	EX11		
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	DIRECTOR/A DE PROGRAMA	1	A1	28	DH	34.378,68 €	LD	N	A3/A4	EX11		AMORT
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	JEFE/A DE SERVICIO	1	A1/A2	26	DH	28.162,40 €	C	N	A3/A4	EX11		
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	JEFE/A DE SERVICIO	1	A1/A2	26	DH	22.903,58 €	C	N	A3/A4	EX11		
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	JEFE/A DE SERVICIO	1	A1/A2	26	DH	22.903,58 €	C	N	A3/A4	EX11		
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	JEFE/A DE SERVICIO	1	A1/A2	26	DH	22.903,58 €	C	N	A3/A4	EX11		
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	JEFE/A DE SERVICIO	1	A1/A2	26	DH	22.903,58 €	C	N	A3/A4	EX11		
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	TECNICO/A SUPERIOR	1	A1/A2	26	DH	22.903,58 €	C	N	A3/A4	EX11		
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	25	M0/M2	16.918,02 €	C	N	A3/A4	EX11		
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	25	M0/M2	16.918,02 €	C	N	A3/A4	EX11		

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad **Carlos III** de Madrid

BOEL de 20 de junio de 2024

UNIDAD	DENOMINACIÓN PUESTO	DOT.	GRUPO ADSC.	NIVEL	JORNADA	COMPL. ESPECÍFICO	PR	TP	AP	C	F. ESPECÍFICO
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	25	M0/M2	16.918,02 €	C	N	A3/A4	EX11	
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	TECNICO/A SUPERIOR	1	A1/A2	25	M0/M2	16.918,02 €	C	N	A3/A4	EX11	
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	INGENIERO/A	1	A1/A2	24	M0/M2	16.086,98 €	C	N	A3/A4	EX11	
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	INGENIERO/A	1	A1/A2	24	M0/M2	16.086,98 €	C	N	A3/A4	EX11	
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	INGENIERO/A	1	A1/A2	24	M0/M2	16.086,98 €	C	N	A3/A4	EX11	
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	24	M0/M2	16.086,98 €	C	N	A3/A4	EX11	
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	24	M0/M2	16.086,98 €	C	N	A3/A4	EX11	
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	TECNICO/A SUPERIOR	1	A1/A2	24	M0/M2	16.086,98 €	C	N	A3/A4	EX11	
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11	
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11	
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	TECNICO/A FACULTATIVO/A	1	A2	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11	
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	TECNICO/A FACULTATIVO/A	1	A2	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11	
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	TECNICO/A FACULTATIVO/A	1	A2	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11	
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	TECNICO/A FACULTATIVO/A	1	A2	22	M0/M2	13.037,36 €	C	N	A3/A4	EX11	
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	TECNICO/A FACULTATIVO/A	1	A2	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11	
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	TECNICO/A FACULTATIVO/A	1	A2	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11	
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	TECNICO/A FACULTATIVO/A	1	A2	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11	
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	TECNICO/A FACULTATIVO/A	1	A2	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11	
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11	
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11	
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11	
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11	
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11	
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11	
PROYECTOS	ASESOR/A	1	A1	29	DH	37.962,26 €	LD	N	A3/A4	EX11	
PROYECTOS	DIRECTOR/A DE PROGRAMA	1	A1	28	DH	37.962,26 €	LD	N	A3/A4	EX11	
PROYECTOS	DIRECTOR/A DE PROGRAMA	1	A1	28	DH	34.378,68 €	LD	N	A3/A4	EX11	
PROYECTOS	DIRECTOR/A DE PROGRAMA	1	A1	27	DH	28.162,40 €	LD	N	A3/A4	EX11	
PROYECTOS	DIRECTOR/A DE PROGRAMA	1	A1	27	DH	28.162,40 €	LD	N	A3/A4	EX11	
PROYECTOS	DIRECTOR/A DE PROGRAMA	1	A1	27	DH	28.162,40 €	LD	N	A3/A4	EX11	
PROYECTOS	JEFE/A DE SERVICIO	1	A1/A2	26	DH	28.162,40 €	C	N	A3/A4	EX11	
PROYECTOS	TECNICO/A SUPERIOR SISTEMAS	1	A1/A2	26	DH	28.162,40 €	C	N	A3/A4	EX11	
PROYECTOS	JEFE/A DE SERVICIO	1	A1/A2	26	DH	22.903,58 €	C	N	A3/A4	EX11	
PROYECTOS	JEFE/A DE SERVICIO	1	A1/A2	26	DH	22.903,58 €	C	N	A3/A4	EX11	
PROYECTOS	TECNICO/A SUPERIOR SISTEMAS	1	A1/A2	26	DH	22.903,58 €	C	N	A3/A4	EX11	
PROYECTOS	TECNICO/A SUPERIOR	1	A1/A2	26	DH	21.285,18 €	I	E	A3/A4	EX11	
PROYECTOS	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	25	M0/M2	16.918,02 €	C	N	A3/A4	EX11	
PROYECTOS	TECNICO/A SUPERIOR	1	A1/A2	25	M0/M2	16.918,02 €	C	N	A3/A4	EX11	
PROYECTOS	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	24	M0/M2	16.086,98 €	C	N	A3/A4	EX11	
PROYECTOS	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	24	M0/M2	16.086,98 €	C	N	A3/A4	EX11	
PROYECTOS	JEFE/A DE SECCION	1	A1/A2	24	M0/M2	16.086,98 €	C	N	A3/A4	EX11	
PROYECTOS	TECNICO/A SUPERIOR	1	A1/A2	24	M0/M2	16.086,98 €	C	N	A3/A4	EX11	
PROYECTOS	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11	
PROYECTOS	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11	
PROYECTOS	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11	
PROYECTOS	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11	
PROYECTOS	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11	

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

BOEL de 20 de junio de 2024

PROYECTOS	TECNICO/A DE GESTION	1	A2/C1	20	M0/M2	11.627,14 €	C	N	A3/A4	EX11	
PROYECTOS	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	DH	11.489,10 €	I	E	A3/A4	EX11	
PROYECTOS	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.489,10 €	C	N	A3/A4	EX11	
PROYECTOS	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.489,10 €	C	N	A3/A4	EX11	INGLES (*)
PROYECTOS	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	18	M0/M2	11.033,40 €	C	N	A3/A4	EX11	
PROYECTOS	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	C1/C2	16	M0/M2	10.247,16 €	C	N	A3/A4	EX11	

CLAVES UTILIZADAS

Pr: Forma de Provisión

C: Concurso

LD: Libre Designación

I: Libre Designación para puestos que pueden ser desempeñados indistintamente por personal funcionario o eventual

TP: Tipo de Puesto

N: Normalizado

S: Singularizado

E: Puesto que puede ser ocupado indistintamente por personal funcionario o eventual

AP: Adscripción a Administraciones Públicas

A3: Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Administración Local

A4: Escalas Propias de Universidades

C: Adscripción a Cuerpos o Escalas

EX11: Todos los Cuerpos o Escalas con exclusión de los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología

AC22: Cuerpos o Escalas de Archivos y Bibliotecas

JORNADA

M0 ó M2: 35 horas semanales en horario de mañana y jornada continuada de mañana, o dos tardes respectivamente.

T0 ó T1B: 35 horas semanales en horario de tarde y jornada continuada de tarde, o una mañana respectivamente.

DH: La jornada se organizará, con carácter general, de la misma forma que la de los puestos de trabajo con jornada partida.

COMPL. ESPECIFICO

Retribución complemento específico de la plaza, en 14 mensualidades

F. ESPECIFICA

INGLES (*): Para poder optar a estos puestos será necesario acreditar un nivel mínimo de idioma inglés B2 conforme a Marco Europeo de Referencia de las Lenguas.

UNIDAD	DENOMINACIÓN PUESTO	DOT.	GRUPO O ADS C.	NIVEL	JORNADA	COMPL. ESPECÍFICO	PR	TP	AP	C	F. ESPECÍFICA	OBS
--------	---------------------	------	-------------------------	-------	---------	----------------------	----	----	----	---	---------------	-----

OBS.: Observaciones

(**): Puestos que al ser ocupados por funcionarios/as de carrera se reclasificarán automáticamente a Nivel 18

AMORT: Puesto a amortizar cuando el puesto esté vacante y libre

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID



BOEL de 20 de junio de 2024

ANEXO 3

ANEXO I

PROPUESTA DE MIEMBROS PARA LA COMISIÓN PREVISTA EN EL ART. 7 DE LA NORMATIVA REGULADORA DE LOS CONCURSOS DE ACCESO DE PDI LABORAL

DEPARTAMENTO: PERIODISMO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
 ÁREA: PERIODISMO
 CUERPO: PROFESORA/PROFESOR AYUDANTE DOCTOR / PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN MODALIDAD DE CONTRATO ACCESO

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTA TITULAR	SANDOVAL MARTÍN	MARÍA TERESA	PERIODISMO	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PRESIDENTA SUPLENTE	GONZALEZ ALDEA	PATRICIA	PERIODISMO	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
SECRETARIO/A TITULAR	CATALÁN MATAMOROS	DANIEL JESÚS	PERIODISMO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A SUPLENTE	TUÑÓN NAVARRO	JORGE FÉLIX	PERIODISMO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

PROPUESTA DE MIEMBROS DE GÉNERO FEMENINO POR EL DEPARTAMENTO (MÍN. 3)

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
VOCAL 1ª TITULAR	MARTÍNEZ SOLANA	MARÍA YOLANDA	PERIODISMO	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 1ª SUPLENTE	PADILLA CASTILLA	GRACIELA	PERIODISMO	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

PROPUESTA DE MIEMBROS DE GÉNERO MASCULINO POR EL DEPARTAMENTO (MÍN. 3)

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
VOCAL 2ª TITULAR	ARIAS ROBLES	FÉLIX	PERIODISMO	TU	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
VOCAL 2ª SUPLENTE	ESTEBAN NAVARRO	MIGUEL ÁNGEL	PERIODISMO	TU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

PROPUESTA MIEMBROS EN AUSENCIA DE PROPUESTA POR PARTE DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES (MÍN.3)

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
VOCAL 3ª TITULAR	BLANCO RUIZ	MARIA ÁNGELES	PERIODISMO	PPL	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
VOCAL 3ª SUPLENTE	ARDÉVOL ABREU	ALBERTO	PERIODISMO	TU	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

BOEL de 20 de junio de 2024

ANEXO I

PROPUESTA DE MIEMBROS PARA LA COMISIÓN PREVISTA EN EL ART. 7 DE LA NORMATIVA REGULADORA DE LOS CONCURSOS DE ACCESO DE PDI

DEPARTAMENTO: NEUROCIENCIAS Y CIENCIAS BIOMEDICAS

ÁREA/S: NEUROCIENCIAS Y CIENCIAS BIOMEDICAS

CUERPO: PROFESORA/PROFESOR AYUDANTE DOCTOR / PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN MODALIDAD DE CONTRATO ACCESO

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	QUINTANA ROMERO	ALBERT	BIOLOGÍA CELULAR	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
PRESIDENTA SUPLENTE	AGULLO ORTUÑO	MARÍA TERESA	BIOLOGÍA CELULAR	TU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
SECRETARIO/A TITULAR	NUÑEZ MOLINA	ÁNGEL	BIOLOGÍA CELULAR	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
SECRETARIO/A SUPLENTE	LASTRES BECKER	ISABEL	BIOLOGÍA CELULAR	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

PROPUESTA DE MIEMBROS DE GÉNERO FEMENINO POR EL DEPARTAMENTO (MÍN. 3)

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
VOCAL 1ª TITULAR	PRENSA SEPÚLVEDA	LUCÍA	FISIOLOGÍA	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL 1ª SUPLENTE	RODRÍGUEZ BULLIDO	JUANA	MICROBIOLOGÍA	TU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES

PROPUESTA DE MIEMBROS DE GÉNERO MASCULINO POR EL DEPARTAMENTO (MÍN. 3)

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
VOCAL 2ª TITULAR	LÓPEZ GARCÍA	JOSÉ ANTONIO	FISIOLOGÍA	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES
VOCAL 2ª SUPLENTE	GARZÓN GARCÍA	MIGUEL	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

PROPUESTA MIEMBROS EN AUSENCIA DE PROPUESTA POR PARTE DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES (MÍN.3)

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
VOCAL 3ª TITULAR	GIMÉNEZ PARDO	CONSUELO	MICROBIOLOGÍA	TU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES
VOCAL 3ª SUPLENTE	HERNÁNDEZ CUTULI	MANUEL PASCUAL	BIOLOGÍA CELULAR	TU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID



BOEL de 20 de junio de 2024

ANEXO I

PROPUESTA DE MIEMBROS PARA LA COMISIÓN PREVISTA EN EL ART. 7 DE LA NORMATIVA REGULADORA DE LOS CONCURSOS DE ACCESO DE PDI LABORAL

DEPARTAMENTO: FÍSICA
 ÁREA: FÍSICA APLICADA
 CUERPO: PROFESORA/PROFESOR AYUDANTE DOCTOR / PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN MODALIDAD DE CONTRATO ACCESO

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTA TITULAR	SANTALLA ARRIBAS	SILVIA NOEMÍ	FÍSICA APLICADA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	REYNOLDS BARREDO	JOSÉ MIGUEL	FÍSICA APLICADA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
SECRETARIO/A TITULAR	SÁNCHEZ FERNANDEZ	LUIS RAÚL	FÍSICA APLICADA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A SUPLENTE	GALIANA BLANCO	BEATRIZ	FÍSICA APLICADA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

PROPUESTA DE MIEMBROS DE GÉNERO FEMENINO POR EL DEPARTAMENTO (MÍN. 3)

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
VOCAL 1ª TITULAR	MASCARAQUE SUSUNAGA	ARANTZAZU	FÍSICA APLICADA	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 1ª SUPLENTE	RANCHAL SÁNCHEZ	ROCÍO	FÍSICA APLICADA	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

PROPUESTA DE MIEMBROS DE GÉNERO MASCULINO POR EL DEPARTAMENTO (MÍN. 3)

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
VOCAL 2ª TITULAR	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	JULIO JUAN	FÍSICA APLICADA	TU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL 2ª SUPLENTE	MAICAS RAMOS	MARCO CÉSAR	FÍSICA APLICADA	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

PROPUESTA MIEMBROS EN AUSENCIA DE PROPUESTA POR PARTE DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES (MÍN.3)

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
VOCAL 3ª TITULAR	GARCÍA VILLALUENGA	JUAN PEDRO	FÍSICA APLICADA	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 3ª SUPLENTE	GABÁS PÉREZ	MARÍA MERCEDES	FÍSICA APLICADA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID



BOEL de 20 de junio de 2024

ANEXO I

PROPUESTA DE MIEMBROS PARA LA COMISIÓN PREVISTA EN EL ART. 7 DE LA NORMATIVA REGULADORA DE LOS CONCURSOS DE ACCESO DE PDI LABORAL

DEPARTAMENTO: ECONOMÍA DE LA EMPRESA

ÁREAS: COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, ECONOMÍA
FINANCIERA Y CONTABILIDAD, ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
CUERPO: PROFESORA/PROFESOR AYUDANTE DOCTOR / PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN MODALIDAD DE CONTRATO ACCESO

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTA TITULAR	ESTEBAN BRAVO	MERCEDES	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PRESIDENTA SUPLENTE	GARCÍA OSMÁ	BEATRIZ	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
SECRETARIO/A TITULAR	GARCÍA LARA	JUAN MANUEL	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A SUPLENTE	RICO MUÑOZ	RAMÓN	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

PROPUESTA DE MIEMBROS DE GÉNERO FEMENINO POR EL DEPARTAMENTO (MÍN. 3)

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
VOCAL 1ª TITULAR	MORA ENGUIANOS	ARACELI	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
VOCAL 1ª SUPLENTE	MARTOS PARTAL	Mª DE LAS MERCEDES	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

PROPUESTA DE MIEMBROS DE GÉNERO MASCULINO POR EL DEPARTAMENTO (MÍN. 3)

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
VOCAL 2ª TITULAR	GANUZA FERNÁNDEZ	JUAN JOSÉ	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	CU	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA
VOCAL 2ª SUPLENTE	GIL BAZO	JAVIER	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	TU	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA

PROPUESTA MIEMBROS EN AUSENCIA DE PROPUESTA POR PARTE DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES (MÍN. 3)

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
VOCAL 3ª TITULAR	PASCUAL GASCÓ	ROBERTO	ECONOMÍA FINANCIERA Y	CU	UNIVERSIDAD ISLAS BALEARES
VOCAL 3ª SUPLENTE	GÓMEZ CONDE	JACOBO	ECONOMÍA FINANCIERA Y	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID



BOEL de 20 de junio de 2024

ANEXO I

PROPUESTA DE MIEMBROS PARA LA COMISIÓN PREVISTA EN EL ART. 7 DE LA NORMATIVA REGULADORA DE LOS CONCURSOS DE ACCESO DE PDI LABORAL

DEPARTAMENTO: HUMANIDADES: FILOSOFÍA, LENGUAJE Y LITERA
ÁREA: LITERATURA, TEORÍA DE LA LITERATURA Y COMPARADA
CUERPO: PROFESORA/PROFESOR AYUDANTE DOCTOR / PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN MODALIDAD DE CONTRATO ACCESO

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	CHECA PUERTA	JULIO ENRIQUE	LITERATURA ESPAÑOLA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	PÉREZ RASILLA	EDUARDO	LITERATURA ESPAÑOLA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
SECRETARIO/A TITULAR	IGLESIAS SANTOS	MONTSERRAT	TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A SUPLENTE	SORIA TOMÁS	GUADALUPE	LITERATURA ESPAÑOLA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

PROPUESTA DE MIEMBROS DE GÉNERO FEMENINO POR EL DEPARTAMENTO (MÍN. 3)

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
VOCAL 1ª TITULAR	MÁRQUEZ MONTES	CARMEN	LITERATURA ESPAÑOLA	TU	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
VOCAL 1ª SUPLENTE	BECERRA SUÁREZ	MARÍA DEL CARMEN	TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	TU	UNIVERSIDAD DE VIGO

PROPUESTA DE MIEMBROS DE GÉNERO MASCULINO POR EL DEPARTAMENTO (MÍN. 3)

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
VOCAL 2ª TITULAR	NAVASCUÉS MARTÍN	JAVIER	LITERATURA ESPAÑOLA	CU	UNIVERSIDAD DE NAVARRA
VOCAL 2ª SUPLENTE	MONEGAL BRANCÓS	ANTONIO	TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	CU	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA

PROPUESTA MIEMBROS EN AUSENCIA DE PROPUESTA POR PARTE DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES (MÍN.3)

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
VOCAL 3ª TITULAR	LUNA SELLÉS	CARMEN	LITERATURA ESPAÑOLA	TU	UNIVERSIDAD DE VIGO
VOCAL 3ª SUPLENTE	PAZ GAGO	JOSÉ MARÍA	TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	CU	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

BOEL de 20 de junio de 2024

ANEXO I

PROPUESTA DE MIEMBROS PARA LA COMISIÓN PREVISTA EN EL ART. 7 DE LA NORMATIVA REGULADORA DE LOS CONCURSOS DE ACCESO DE PDI LABORAL

DEPARTAMENTO: HUMANIDADES: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ARTE
ÁREA: ARTE
CUERPO: PROFESORA/PROFESOR AYUDANTE DOCTOR / PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN MODALIDAD DE CONTRATO

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	CASTRO MORALES	FEDERICO	HISTORIA DEL ARTE	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PRESIDENTA SUPLENTE	POVEDANO MARRUGAT	ELISA MARÍA	HISTORIA DEL ARTE	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
SECRETARIO/A TITULAR	HERNÁNDEZ MATEO	FRANCISCO DANIEL	HISTORIA DEL ARTE	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A SUPLENTE	VERDÚ SCHUMANN	DANIEL ANDREAS	HISTORIA DEL ARTE	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

PROPUESTA DE MIEMBROS DE GÉNERO FEMENINO POR EL DEPARTAMENTO (MÍN. 3)

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
VOCAL 1ª TITULAR	ADAMS FERNÁNDEZ	MARÍA DEL CARMEN	HISTORIA DEL ARTE	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL 1ª SUPLENTE	FERNÁNDEZ DEL CAMPO BARBADILLO	EVA	HISTORIA DEL ARTE	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

PROPUESTA DE MIEMBROS DE GÉNERO MASCULINO POR EL DEPARTAMENTO (MÍN. 3)

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
VOCAL 2ª TITULAR	ALBARRÁN DIEGO	JUAN	HISTORIA DEL ARTE	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL 2ª SUPLENTE	GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ	GONZALO	COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

PROPUESTA MIEMBROS EN AUSENCIA DE PROPUESTA POR PARTE DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES (MÍN.3)

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
VOCAL 3ª TITULAR	ROBLES TARDÍO	ROCÍO	HISTORIA DEL ARTE	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 3ª SUPLENTE	SAZ TEJERO	ISIS	HISTORIA DEL ARTE	TU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID



BOEL de 20 de junio de 2024

ANEXO I

PROPUESTA DE MIEMBROS PARA LA COMISIÓN PREVISTA EN EL ART. 7 DE LA NORMATIVA REGULADORA DE LOS CONCURSOS DE ACCESO DE PDI LABORAL

DEPARTAMENTO: HUMANIDADES: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ARTE
 ÁREA: HISTORIA CONTEMPORÁNEA
 CUERPO: PROFESORA/PROFESOR AYUDANTE DOCTOR / PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN MODALIDAD DE CONTRATO ACCESO

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	GONZÁLEZ CALLEJA	EDUARDO	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PRESIDENTA SUPLENTE	HUGUET SANTOS	MONTERRAT	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
SECRETARIO/A TITULAR	BRANCIFORTE MAZZOLA	LAURA	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A SUPLENTE	RODRÍGUEZ LÓPEZ-BREA	CARLOS MARÍA	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

PROPUESTA DE MIEMBROS DE GÉNERO FEMENINO POR EL DEPARTAMENTO (MÍN. 3)

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
VOCAL 2º TITULAR	SÁNCHEZ COBO	AMPARO	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	TU	UNIVERSIDAD JAUME I
VOCAL 2º SUPLENTE	MORENO SECO	MÓNICA	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	CU	UNIVERSIDAD DE ALICANTE

PROPUESTA DE MIEMBROS DE GÉNERO MASCULINO POR EL DEPARTAMENTO (MÍN. 3)

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
VOCAL 2º EXTERNO 1	SANZ DÍAZ	CARLOS	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 2º EXTERNO 2	LÓPEZ SÁNCHEZ	JOSÉ MARÍA	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

PROPUESTA MIEMBROS EN AUSENCIA DE PROPUESTA POR PARTE DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES (MÍN.3)

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
VOCAL 3º TITULAR	PARDO SANZ	ROSA MARÍA	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	TU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL 3º SUPLENTE	MORENO JUSTE	ANTONIO	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

BOEL de 20 de junio de 2024

ANEXO I

PROPUESTA DE MIEMBROS PARA LA COMISIÓN PREVISTA EN EL ART. 7 DE LA NORMATIVA REGULADORA DE LOS CONCURSOS DE ACCESO DE PDI LABORAL

DEPARTAMENTO: HUMANIDADES: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ARTE
ÁREA/S: ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES
CUERPO: PROFESORA/PROFESOR AYUDANTE DOCTOR / PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN MODALIDAD DE

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A TITULAR	GALÁN DÍEZ	ILIA	ESTETICA Y TEORIA DE LAS ARTES	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PRESIDENTE/A SUPLENTE	VILAR ROCA	GERARD	ESTETICA Y TEORIA DE LAS ARTES	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
SECRETARIO/A SUPLENTE	BERMEJO TIRADO	JESÚS	HISTORIA ANTIGUA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A TITULAR	DE LAS HERAS HERRERO	BEATRIZ	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

PROPUESTA DE MIEMBROS DE GÉNERO FEMENINO POR EL DEPARTAMENTO (MÍN. 3)

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
VOCAL 1ª TITULAR	TORRENT ESCLAPÉS	ROSALÍA	ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES	CU	UNIVERSIDAD JAIME I DE CASTELLON
VOCAL 1ª SUPLENTE	PÉREZ CARREÑO	FRANCISCA	ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA

PROPUESTA DE MIEMBROS DE GÉNERO MASCULINO POR EL DEPARTAMENTO (MÍN. 3)

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
VOCAL 2ª TITULAR	RIVERA GARCÍA	ANTONIO	ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 2ª SUPLENTE	CASTRO RODRÍGUEZ	SIXTO JOSÉ	ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES	CU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

PROPUESTA MIEMBROS EN AUSENCIA DE PROPUESTA POR PARTE DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES (MÍN.3)

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
VOCAL 3ª TITULAR	SÁNCHEZ-ESCALONILLA GARCÍA-RICO	ANTONIO	ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
VOCAL 3ª SUPLENTE	RUBIO MARCO	SALVADOR	ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad **Carlos III** de Madrid

BOEL de 20 de junio de 2024

ANEXO I

PROPUESTA DE MIEMBROS PARA LA COMISIÓN PREVISTA EN EL ART. 7 DE LA NORMATIVA REGULADORA DE LOS CONCURSOS DE ACCESO DE PDI LABORAL

DEPARTAMENTO: HUMANIDADES: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ARTE

ÁREA: HISTORIA ANTIGUA

CUERPO: PROFESORA/PROFESOR AYUDANTE DOCTOR / PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN MODALIDAD DE CONTRATO ACCESO

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTA TITULAR	NEIRA JIMÉNEZ	MARÍA LUZ	HISTORIA ANTIGUA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PRESIDENTA SUPLENTE	ROMERO RECIO	MARÍA MIRELLA	HISTORIA ANTIGUA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
SECRETARIO/A TITULAR	GASPARINI	VALENTINO	HISTORIA ANTIGUA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A SUPLENTE	BERMEJO TIRADO	JESÚS	HISTORIA ANTIGUA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

PROPUESTA DE MIEMBROS DE GÉNERO FEMENINO POR EL DEPARTAMENTO (MÍN. 3)

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
VOCAL 1ª TITULAR	MORERE MOLINERO	NURIA ELISA	HISTORIA ANTIGUA	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
VOCAL 1ª SUPLENTE	MARCOS SÁNCHEZ	MARÍA DEL MAR	HISTORIA ANTIGUA	CU	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

PROPUESTA DE MIEMBROS DE GÉNERO MASCULINO POR EL DEPARTAMENTO (MÍN. 3)

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
VOCAL 2ª TITULAR	LOZANO GÓMEZ	FERNANDO	HISTORIA ANTIGUA	TU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL 2ª SUPLENTE	DOMÍNGUEZ MONEDERO	ADOLFO JERÓNIMO	HISTORIA ANTIGUA	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

PROPUESTA MIEMBROS EN AUSENCIA DE PROPUESTA POR PARTE DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES (MÍN.3)

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
VOCAL 3ª TITULAR	HERNANDO SOBRINO	MARÍA DEL ROSARIO	HISTORIA ANTIGUA	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 3ª SUPLENTE	ABASCAL PALAZÓN	JUAN MANUEL	HISTORIA ANTIGUA	CU	UNIVERSIDAD DE ALICANTE

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID



BOEL de 20 de junio de 2024

ANEXO I

PROPUESTA DE MIEMBROS PARA LA COMISIÓN PREVISTA EN EL ART. 7 DE LA NORMATIVA REGULADORA DE LOS CONCURSOS DE ACCESO DE PDI LABORAL

DEPARTAMENTO: INGENIERÍA TELEMÁTICA
ÁREA: INGENIERÍA TELEMÁTICA
CUERPO: PROFESORA/PROFESOR AYUDANTE DOCTOR / PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN MODALIDAD DE CONTRATO ACCESO

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	MUÑOZ MERINO	PEDRO	INGENIERIA TELEMATICA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	SERRANO YAÑEZ-MINGOT	PABLO	INGENIERIA TELEMATICA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
SECRETARIO/A TITULAR	GUERRERO LOPEZ	CARMEN	INGENIERIA TELEMATICA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A SUPLENTE	CAMPO VÁZQUEZ	MARÍA CELESTE	INGENIERIA TELEMATICA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

PROPUESTA DE MIEMBROS DE GÉNERO FEMENINO POR EL DEPARTAMENTO (MÍN. 3)

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
VOCAL 1ª TITULAR	HERNÁNDEZ LEO	DAVINIA	INGENIERIA TELEMATICA	CU	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA
VOCAL 1ª SUPLENTE	CANO BASTIDAS	CRISTINA	INGENIERIA TELEMATICA	AGREGADA	UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA

PROPUESTA DE MIEMBROS DE GÉNERO MASCULINO POR EL DEPARTAMENTO (MÍN. 3)

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
VOCAL 2ª TITULAR	CÓRCOBA MAGAÑA	VICTOR	INGENIERIA TELEMATICA	TU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL 2ª SUPLENTE	GÓMEZ SÁNCHEZ	EDUARDO	INGENIERIA TELEMATICA	CU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

PROPUESTA MIEMBROS EN AUSENCIA DE PROPUESTA POR PARTE DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES (MÍN.3)

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
VOCAL 3ª TITULAR	MARTÍNEZ YELMO	ISAÍAS	INGENIERIA TELEMATICA	TU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
VOCAL 3ª SUPLENTE	ESTEPA ALONSO	ANTONIO JOSÉ	INGENIERIA TELEMATICA	TU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA

BOEL de 20 de junio de 2024

ANEXO I

PROPUESTA DE MIEMBROS PARA LA COMISIÓN PREVISTA EN EL ART. 7 DE LA NORMATIVA REGULADORA DE LOS CONCURSOS DE ACCESO DE PDI LABORAL

DEPARTAMENTO: ANÁLISIS SOCIAL
ÁREA: SOCIOLOGÍA
CUERPO: PROFESORA/PROFESOR AYUDANTE DOCTOR / PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN MODALIDAD DE CONTRATO ACCESO

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	TRINIDAD REQUEÑA	ANTONIO	SOCIOLOGÍA	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
PRESIDENTA SUPLENTE	MORENO MÍNGUEZ	ALMUDENA	SOCIOLOGÍA	CU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
SECRETARIO/A TITULAR	MIYAR BUSTO	MARÍA	SOCIOLOGÍA	TU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
SECRETARIO/A SUPLENTE	CORTINA TRILLA	CLARA	SOCIOLOGÍA	PPL	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA

PROPUESTA DE MIEMBROS DE GÉNERO FEMENINO POR EL DEPARTAMENTO (MÍN. 3)					
MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
VOCAL 1ª TITULAR	ALCAÑIZ MOSCARDÓ	MERCEDES	SOCIOLOGÍA	TU	UNIVERSIDAD JAUME I
VOCAL 1ª SUPLENTE	MARTINEZ QUINTANA	VIOLANTE	SOCIOLOGÍA	TU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

PROPUESTA DE MIEMBROS DE GÉNERO MASCULINO POR EL DEPARTAMENTO (MÍN. 3)					
MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
VOCAL 2ª TITULAR	MUÑOZ COMET	JACOBO	SOCIOLOGÍA	TU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL 2ª SUPLENTE	STANEK BARANOWSKI	MIKOLAJ ANDRZEJ	SOCIOLOGÍA	TU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

PROPUESTA MIEMBROS EN AUSENCIA DE PROPUESTA POR PARTE DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES (MÍN.3)					
MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
VOCAL 3ª TITULAR	DOMÍNGUEZ SANCHEZ-PINILLA	MARIO	SOCIOLOGÍA	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 3ª SUPLENTE	GORDO LÓPEZ	ANGEL	SOCIOLOGÍA	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

BOEL de 20 de junio de 2024

ANEXO 4

NORMATIVA SOBRE GESTION DE PROYECTOS VINCULADOS AL VICERRECTORADO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, COOPERACION Y CAMPUS SALUDABLE.

La Universidad, a través de Grupos de Cooperación, de Grupos de Investigación, de agrupaciones de investigadores o de forma institucional, participa en convocatorias competitivas para llevar a cabo proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo proyectos para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 como son los proyectos financiados por la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo (AECID), otros organismos y ministerios o por entidades y programas internacionales.

Para la mejor organización y gestión de esos proyectos y ayudas, se ha considerado necesario la redacción de la presente normativa.

Artículo 1. Participantes en los proyectos

1. Podrán participar como integrantes del equipo del proyecto todo el personal docente e investigador así como el personal investigador de la Universidad Carlos III de Madrid que se ajuste a las exigencias y normativa del proyecto y de la entidad convocante de la ayuda.
2. Las personas que tengan un contrato de personal docente e investigador o de personal investigador de carácter no permanente con la Universidad o sean funcionarios interinos deberán presentar el documento de “Compromiso con la Universidad hasta la finalización de la gestión del proyecto” autorizado por el Vicerrector o Vicerrectora de Profesorado y por la Dirección del Departamento que corresponda de la Universidad Carlos III de Madrid.
3. La participación de las figuras del Profesorado Emérito y Académico Senior se registrará por lo dispuesto en la “Normativa reguladora del profesorado emérito y de los académicos sénior de la Universidad Carlos III de Madrid”, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 14 de julio de 2022.
4. El Profesorado Asociado sólo podrá participar en actividades que no resulten incompatibles con el objeto de su contrato.
5. El Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) podrá participar en estos proyectos cuando ejecute tareas técnicas o administrativas propias de sus funciones y siguiendo la normativa laboral o estatutaria que rige su relación profesional con la Universidad Carlos III de Madrid.

BOEL de 20 de junio de 2024

Artículo 2. Sobre la ejecución de gastos

1. La oficina que ejecutará los gastos de los proyectos será la Unidad de Relaciones Institucionales y Desarrollo Sostenible/OCUD, siempre que se vinculen de manera directa a la Cooperación Universitaria al Desarrollo y cuenten con la aprobación del Vicerrector o Vicerrectora de Desarrollo Sostenible, Cooperación y Campus saludables.
2. La gestión y administración del proyecto y de la correspondiente ayuda se deberán ajustar a las normas financieras definidas en el programa/convocatoria de la entidad financiadora, a las normas de contabilidad nacionales y a las normas de gestión de la Universidad Carlos III de Madrid.
3. El profesorado responsable del proyecto deberá aportar toda la documentación adecuada para la gestión de la ayuda, la documentación de los gastos y lo que le sea requerido para la adecuada gestión del proyecto y justificación de los gastos.

Artículo 3. Previsión de costes de personal de gestión

1. En cada propuesta o proyecto concedido en que la Universidad Carlos III de Madrid sea la institución coordinadora, se deberá contar y en su defecto contratar una persona gestora que apoye en las labores de coordinación administrativa, financiera y comunicación con los socios del consorcio, salvo que la entidad financiadora y la convocatoria lo impida expresamente. Para ello, el gasto debe estar efectivamente incorporado en el presupuesto que se presente para la Convocatoria donde conste la financiación necesaria para la contratación.
2. Esta persona gestora deberá estar contratada durante toda la duración del proyecto, pudiendo ser contratada a tiempo completo o parcial. En esta última situación su jornada será al menos el mínimo de horas a la semana establecido por el Servicio de Recursos Humanos de la Universidad.
3. En los casos en que la convocatoria no permita o impida expresamente la contratación de una persona gestora, la gestión la llevará la Unidad de Relaciones Institucionales y Desarrollo Sostenible/OCUD, previa autorización del Vicerrector o Vicerrectora de Desarrollo Sostenible, Cooperación y Campus Saludable de la Universidad Carlos III de Madrid.
4. El Vicerrector o Vicerrectora de Desarrollo Sostenible, Cooperación y Campus Saludable de la Universidad Carlos III de Madrid es la autoridad competente para autorizar casos especiales o excepcionales de proyectos en los que no se pueda contratar una persona gestora por otras razones.

Artículo 4. Costes indirectos y retenciones de proyectos

1. Con carácter general se establece que todos los proyectos en los que participe la Universidad Carlos III de Madrid y en los que el programa o convocatoria financie explícitamente los costes indirectos, se aplicará un porcentaje de retención sobre los ingresos igual al porcentaje de coste indirecto definido en la convocatoria.
2. Cuando la convocatoria no especifique de manera directa un porcentaje de costes indirectos, se aplicará obligatoriamente un porcentaje de retención como coste indirecto de la Universidad Carlos

BOEL de 20 de junio de 2024

III de Madrid del 15% sobre el monto total de la ayuda económica recibida, siempre que la convocatoria lo permita.

3. El objetivo de estos fondos es la financiación de los costes indirectos generados y se destinarán a financiar los gastos de gestión y administración del Servicio de Relaciones Institucionales y Desarrollo Sostenible/OCUD (o del servicio responsable de la gestión de los proyectos de cooperación al desarrollo).

Artículo 5. Crédito y uso de saldos disponibles

1. De forma general, en los proyectos de Cooperación Universitaria al Desarrollo o proyectos para la implementación de los ODS se procederá a la generación de crédito por parte de la Universidad equivalente al importe de gastos presupuestados en el proyecto para las partidas de material, contratación de personal, viajes y subcontratación de servicios u otros financiados con la subvención obtenida.

2. Los pagos a personal se podrán anticipar hasta un máximo del importe disponible en el capítulo de personal a partir de la entrega y aprobación del informe intermedio al ente financiador y tras recibir el segundo tramo de financiación, siempre y cuando se prevea la disponibilidad de saldo final en el proyecto y sean elegibles dentro del proyecto. Todos los proyectos serán finalizados contablemente y cerrados con la fecha fin que marque la subvención concedida.

3. En el caso de que existieran saldos finales remanentes a la fecha fin del proyecto, la autoridad competente para resolver su destino será el Rector o Rectora a propuesta del Vicerrector o Vicerrectora de Desarrollo Sostenible, Cooperación y Campus Saludable de la Universidad Carlos III de Madrid, previa justificación basada en las propuestas que a tales efectos realice la persona responsable del proyecto.